



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS DE 5 DE MAYO DE 2010 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL GAS DE OPERACIÓN Y GAS TALÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2011

Advertidos errores mecanográficos en el texto de la Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones.

En el apartado cuarto "Precio a aplicar al suministro" y en el Anexo 2 "Fórmula de Indexación", se substituyen las fórmulas siguientes en la definición del término "A_n":

" a) con destino a gas de operación:

$$An(\text{€} / MWh) = \frac{\Delta T_{fd}}{7500} + 10 \times \Delta T_{vd} + \frac{120 \times \Delta T_{fr}}{360} + 10 \times \Delta T_{vr} + \frac{120 \times \Delta T_{rc}}{360}$$

b) con destino a gas talón:

$$An(\text{€} / MWh) = \frac{\Delta T_{fd}}{7500} + 10 \times \Delta T_{vd} "$$

por:

" a) con destino a gas de operación:

$$An(\text{€} / MWh) = \frac{\Delta T_{fd}}{750000} + 10 \times \Delta T_{vd} + \frac{120 \times \Delta T_{fr}}{360} + 10 \times \Delta T_{vr} + \frac{120 \times \Delta T_{rc}}{360}$$

b) con destino a gas talón:

$$An(\text{€} / MWh) = \frac{\Delta T_{fd}}{750000} + 10 \times \Delta T_{vd} "$$



La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 15 de diciembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Fdo.: Antonio Hernández García